

Deroga Ordenanza
N°-6119/05

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-54-05 D.E. B-157-05 LATIF ISMAEL** – Ofrece donar al Municipio bienes pertenecientes a la Fundación Solidaria “MIGUEL LATIF”. Anex. L-8-06 D.E. H-8617-06 y B-124-06.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 6119/05, por la ----- cual se acepta la donación efectuada por el Sr. ISMAEL LATIF.-

ARTICULO 2°.- Por el área de competencia se procederá al reintegro de los ----- bienes recibidos y se labrará el acta respectiva.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Registro Patrimonial efectuará las ----- registraciones de rigor.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6503/06.-